



Piedras Blancas, 08 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La necesidad legal de sancionar la ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Piedras Blancas para el Ejercicio 2.019 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que su aprobación inmediata es imprescindible por tratarse de un instrumento legal que refleja las estimaciones de recursos y gastos programados para el ejercicio 2.019.

Por ello, en uso de las atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.019 en la suma de pesos ciento dos millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta (**\$ 102.773.330,00**) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 2°: Estimase en Cálculo de Recursos para el año 2.019 la suma de pesos ciento dos millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta (**\$ 102.773.330,00**) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 3°: Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

Piedras Blancas, Sala Sesiones, Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre del año 2018.-



APROBADA POR: **MAYORÍA SIMPLE.**

POR LA POSITIVA:

- FRITZLER LUIS FEDERICO
- RIDOLFI DIEGO ARMANDO
- ALVES STELLA MARIS
- MÉNDEZ GRISELDA RAQUEL

POR LA NEGATIVA:

- TOSO NADIA MARISA NOELIA
- BANECA CLAUDIO JAVIER